	RE-PS01: Reglamento de Programa Esfuerzo Estudiantil	Fecha de Aplicación: 28-02-2023
		Versión: 3

REGLAMENTO: RE-PS01 Reglamento de Programa de Esfuerzo Estudiantil		Nomenclatura: RE-PS01
Aprobado por: Junta Directiva	Fecha de aprobación: 28-02-2018	
Fecha de elaboración: 16-02-2018	Fecha de última revisión: 16-02-2023	
Actualizado por: Coordinadora de Mercadeo	Revisado por: Gerente de ASADEM	

ÍNDICE

ÍNDICE	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
CONCEPTOS	1
DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
REGLAMENTO	2
I. Contenido económico	2
II. Requisitos	2
III. Beneficio.....	3
IV. Exclusiones	4
V. Atribuciones de la Junta Directiva.....	4
DISPOSICIONES FINALES	4
15. Control de versiones	4
16. Roles y responsabilidades	5

OBJETIVO


El objetivo de este programa, es brindar un incentivo a los asociados cuyos hijos muestren un nivel de excelencia en las calificaciones obtenidas en sus estudios formales.

ALCANCE

Pueden participar en el programa todos aquellos asociados cuyos hijos se encuentren cursando los estudios a nivel de primaria o secundaria y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo II.

CONCEPTOS

Las definiciones aquí establecidas para efectos de este reglamento:

	RE-PS01: Reglamento de Programa Esfuerzo Estudiantil	Fecha de Aplicación: 28-02-2023
		Versión: 3

Alto: Rubro de calificación empleado por los educadores de primaria y se utiliza exclusivamente en primer grado. Es proporcional a una nota de entre 95 a 100.

ASADEM: Asociación Solidarista de Empleados de Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Afines

Asociado: Todos aquellos empleados de CSU, CCA, GFS o Walmart EBS que se encuentren afiliados a ASADEM.

CCA: Corporación de Compañías Agroindustriales S.R.L.

CIAS: Aplicación informática desarrollada por ASADEM que le permite al asociado tener más información de los productos activos en ASADEM, participar en programas sociales, entre otros.

CRM: Aplicación informática desarrollada por ASADEM para automatizar procesos propios de la asociación.

CSU: Corporación de Supermercados Unidos S.R.L.

Empleado: Cualquier persona que se encuentre empleado en CSU, CCA, GFS o Walmart GSS, de tiempo completo, nombrado en propiedad y preste sus servicios con un Contrato Individual de Trabajo

GFS: Global Food Services.

Período Fiscal: comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Walmart EBS: Walmart Global Shared Services Latin America SRL.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTO	VERSION	APROBADO POR
Tipo de documento	Última versión aprobada	Puesto del aprobador
N/a	N/a	N/a


REGLAMENTO

I. Contenido económico

- Los gastos del programa serán cubiertos en su totalidad dentro del presupuesto de Gastos Administrativos de ASADEM.

II. Requisitos

- El beneficio de este programa aplicará para los asociados (as) que cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar al día en las obligaciones económicas con ASADEM
 - No tener renuncia interna en tránsito o liquidación en tránsito
 - Contar con 6 meses como mínimo de pertenecer de manera continua a ASADEM

	RE-PS01: Reglamento de Programa Esfuerzo Estudiantil	Fecha de Aplicación: 28-02-2023
		Versión: 3

3. Además, los hijos de asociados participantes deberán cumplir también con los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 19 años de edad.
- Estar reconocido legalmente.
- Estar cursando estudios formales a nivel de primaria o secundaria
- Obtener una calificación promedio de:

NIVEL	NOTA MÍNIMA
PRIMARIA	
Primer a quinto grado	95% (ALTO)
Sexto grado	90%
SECUNDARIA	90%

4. Para calcular la calificación, se sacará el promedio de todas las materias cursadas durante todo el curso lectivo incluyendo Conducta (3 trimestres). Se tomarán en cuenta hasta 3 decimales sin redondeo para establecer dicho promedio.

5. El asociado deberá presentar los siguientes documentos para poder participar en el proceso de selección y retiro del beneficio establecido:

- Presentar fotocopia del registro de notas emitido por la Institución Educativa en el que sea visible el respectivo sello y que esté avalada por el Ministerio de Educación Pública, a más tardar el segundo viernes del mes de enero de cada año.
- Completar la boleta de Inscripción del Programa Esfuerzo Estudiantil.

III. Beneficio


6. El beneficio consiste en entregar una ayuda económica a los asociados cuyos hijos se encuentren dentro de los mejores 365 promedios a nivel nacional, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: 45 premios corresponderán al primer año de primaria (nivel *Primaria 1*), 215 premios para los niveles desde segundo hasta quinto de primaria (*Primaria 2-5*) y 105 para sexto año de primaria y todos los grados de secundaria (*nivel Primaria 6-Secundaria*). El total de ganadores podría variar según el presupuesto que se haya aprobado para dicho programa.

7. En el caso de los premios para los estudiantes de primer año de primaria, dado que no hay rango de notas para establecer los ganadores, estos se asignarán a través de un sorteo.

8. Si el presupuesto asignado por Junta Directiva variase, la cantidad de estudiantes ganadores por nivel se asignará por ponderación respecto al total de solicitudes ingresadas, utilizando como referencia el histórico de premios entregados los dos años anteriores, esto con el fin distribuir los premios de manera equitativa.

9. El monto del premio será de ¢30.000 en el caso de los niveles de *Primaria 1* y *Primaria 2-5*; en el caso del nivel *Primaria 6 - Secundaria* el premio será de ¢40.000.

10. En caso de que exista empate en las últimas posiciones de un nivel (*Primaria 1*, *Primaria 2-5* o *Primaria 6-Secundaria*), se deberá realizar un sorteo para determinar quiénes serán los últimos ganadores hasta completar la cantidad de beneficiarios por nivel establecidos anteriormente. Lo anterior siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo II. Dicho sorteo se llevará a cabo a través del módulo para sorteos ubicado en la plataforma CRM y, siguiendo el procedimiento que indica la política PO-VE01.

	RE-PS01: Reglamento de Programa Esfuerzo Estudiantil	Fecha de Aplicación: 28-02-2023
		Versión: 3

11. Un asociado podrá inscribir a uno o más hijos(as), en el tanto se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo II del presente reglamento.
12. Si tanto el padre como la madre fuesen asociados de ASADEM, únicamente uno de los dos podrá inscribir al hijo(a) en el programa, pues de resultar ganador, el hijo(a) será premiado una única vez por período.
13. El beneficio establecido anteriormente se depositará en la cuenta bancaria del asociado cuyo hijo resultara ganador, a más tardar el primer jueves del mes de febrero de cada año.

IV. Exclusiones

14. Se excluyen del programa, todos aquellos hijos de asociados(as) que:
 - Por algún motivo no estén cursando el bloque completo de materias del grado respectivo
 - Se encuentren repitiendo el grado
 - No estén legalmente reconocidos por el asociado
 - Si el asociado o el hijo(a) del asociado no cumplen con las condiciones establecidas en este reglamento, quedarán automáticamente descalificados

V. Atribuciones de la Junta Directiva


11. Es facultad de la Junta Directiva de ASADEM resolver todos aquellos casos no contemplados en el presente Reglamento.
12. Además, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Fondo para lo cual tiene la facultad de efectuar las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento y continuidad del mismo.
13. Cambiar y aprobar el presupuesto anual que se destinará a este programa según los objetivos planteados para el período.
14. El Control de las modificaciones aprobadas por Junta Directiva deberá llevarse a cabo de manera cronológica en el apartado denominado "Control de Versiones" en donde se identificarán puntualmente la fecha de entrada en vigencia, el número y el texto del artículo modificado, incluido o excluido; así como el número de acta y fecha de la aprobación por parte de Junta Directiva

DISPOSICIONES FINALES

15. Control de versiones

Este documento deberá ser revisado y actualizado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Si es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
- A raíz de cambios organizacionales o reestructuraciones
- Como parte de la revisión anual de procedimientos

	RE-PS01: Reglamento de Programa Esfuerzo Estudiantil	Fecha de Aplicación: 28-02-2023
		Versión: 3

Versión del documento	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
1	23-01-2010	Inclusión: Aprobación de Reglamento por parte de la Junta Directiva.
2	16-02-2018	Es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
3	31-03-2023	Actualización del inciso 4 del Artículo II Actualización de los incisos 9, 10 y 13 del Artículo III Inclusión de los incisos 11 y 12 en el Artículo III Es necesario corregir o mejorar el contenido artículo Exclusiones

16. Roles y responsabilidades

Puesto del colaborador	Nombre del colaborador	Rol del colaborador	Responsabilidad	Firmas responsables
Coordinadora de Mercadeo	Ana Virginia Bustamante	Líder de proceso	Validar la actualización del documento.	
Gerente	Luis Ernesto Rodríguez Chacón	Revisor	Revisar la Consistencia del contenido de este documento	
Presidenta de la Junta Directiva de ASADEM	Mariela Pacheco Arroyo	Autorizadora	Entrega oportuna del documento oficial aprobado	
Coordinador de TI	Geovanny Quirós Castillo	Facilitador	Disponer de esta política en el servidor de la Asociación.	